

RESOLUCIÓN No. 983
FECHA: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Código: F-AM-018

Versión: 001

Página 1 de 3



POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 981 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 2277 de 1979, la Ley 115 de 1994, el Decreto 0709 de 1996, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1278 de 2002 y el Decreto 1095 de 2005, Modificado en lo pertinente por el Decreto 241 de 2008

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Sabaneta por resolución Nro. 0009067 del 17 de marzo de 2010 recibió por parte de la Gobernación de Antioquia la certificación por el cumplimiento de los requisitos que le permiten administrar el servicio público Educativo, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 20 de la Ley 715 de 2001.
2. Que el Acuerdo 09 del 25/09/2012 "por medio del cual se adopta el plan de atención integral al maestro (P.A.I.M)". Herramienta para Fortalecer la calidad de vida de los docentes, directivos docentes y pensionados docentes del Municipio de Sabaneta, a través de la ejecución coordinada y programada de acciones de bienestar laboral en los aspectos pensionales, familiares y sociales, teniendo como base las situaciones que afectan su desempeño educativo.
3. Que el Municipio de Sabaneta suscribió convenio Marco de Cooperación el día de 10 de junio de 2016, con LA FUNDACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO "CINDE" para establecer relaciones de cooperación que fortalezcan la calidad institucional para la realización de actividades académicas, de investigación, proyección social y extensión de servicios en todas aquellas áreas de inveteres común propias de sus objetivos y funciones, con miras al logro de sus fines y al aprovechamiento racional de sus recursos.
4. Que el Municipio de Sabaneta en desarrollo del convenio marco suscrito, suscribió el convenio de asociación N° 610 del 1 de septiembre 2016, con LA FUNDACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO "CINDE" para aunar esfuerzos, recursos humanos, técnicos y financieros para formar 30 docentes y directivos docentes del Municipio de Sabaneta en el segundo semestre del 2016, en el programa de maestría en educación y desarrollo humano ofrecido por la universidad de Manizales y la fundación CINDE.
5. Que el artículo DÉCIMO PRIMERO de la resolución 981 de 02 de septiembre de 2016 estableció el calendario y cronograma de actividades para la ejecución de la convocatoria pública.
6. Que en aras de realizar mayor difusión y publicidad a la convocatoria para generar mayor participación de los docentes y directivos docentes se hace necesario la modificación el artículo DÉCIMO PRIMERO de la Resolución 981 del 02 de septiembre de 2016.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una inicial o un nombre abreviado, ubicada en la parte inferior derecha del documento.

RESOLUCIÓN No. 983
FECHA: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Código: F-AM-018

Versión: 001

Página 2 de 3



ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo décimo primero de Resolución 981 del 02 de septiembre de 2016 "Por medio de la cual se abre la convocatoria pública para proveer treinta (30) becas parciales de maestría en educación y desarrollo humano con la fundación CINDE en convenio con la Universidad de Manizales, dirigida a directivos docentes y docentes de planta vinculados al municipio de sabaneta" en cuanto a las fechas del calendario y cronograma de actividades para la ejecución de la convocatoria pública así:

FASE	DESCRIPCIÓN	LUGAR	FECHA	RESPONSABLE	
1	Divulgación de la convocatoria e inscripción de Aspirantes	La divulgación se realizará a través de la página web del Municipio, en reuniones de profesores en cada I.E, en las carteleras de las salas de profesores de cada I.E y sus sedes y por los medios de difusión del Municipio. El proceso de inscripción será de la siguiente manera: El interesado debe diligenciar e imprimir el formulario disponible en la página web del Municipio, calidad educativa, formación docente. Radicar la solicitud, el formulario diligenciado, los soportes respectivos y demás documentos solicitados en la lista de chequeo. Todo debidamente foliado y organizado en carpeta tamaño oficio con marbete horizontal, en el orden que aparece en la lista de chequeo para ser entregado al CINDE	www.sabaneta.gov.co o Establecimientos Oficiales. Radicar en Archivo Municipal ubicado en el primer piso del Palacio Municipal.	Hasta el 9 de Septiembre de 2016 Hasta las 12 m.	Secretaría de Educación, Directivos docentes y docentes.
2	Publicación de lista de docentes que cumplen con los requisitos	El Municipio de Sabaneta publicará en su página Web el listado de los docentes y/o directivos docentes que cumplen con todos los requisitos para optar a la beca.	www.sabaneta.gov.co	9 de septiembre de 2016	Secretaría de Educación y Cultura.
3	Reclamación por cumplimiento de requisitos.	Contra el listado de aspirantes seleccionados por la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Sabaneta procede recurso de reposición, durante un 1 día hábil siguiente a la publicación del listado de los docentes que cumplen con los requisitos.	Radicar en Archivo Municipal ubicado en el primer piso del Palacio Municipal.	12 de Septiembre	Directivos docentes y docentes.

4	Respuesta a reclamaciones	Se dará respuesta a las reclamaciones en forma individual si éstas no superan más de diez (10), en caso de que éstas superen el número indicado se hará mediante una respuesta única.	Página WEB www.sabaneta.gov.co	13 Septiembre	Secretaría de Educación y Cultura.
5	Proceso de Selección y Admisión.	La Fundación CINDE en convenio con la Universidad de Manizales, continuará con el proceso de selección y admisión, de acuerdo con su calendario, para otorgar 30 becas parciales de Maestría.	Fundación CINDE, Secretaría de Educación	14 de Septiembre	Fundación CINDE
6	Publicación de la Resolución de beneficiarios de la beca.	El Municipio de Sabaneta expide la Resolución con el listado de los 30 beneficiarios del estímulo de formación avanzada y se remite a los organismos competentes.	www.sabaneta.gov.co Establecimientos Oficiales. Reunión de docentes y servidores públicos.	15 de Septiembre	Secretaría de Educación y Cultura
7	Inicio de clases	La Fundación CINDE en convenio con la Universidad de Manizales establecerá su calendario de tal forma que inicien clases de Maestría en el mes de septiembre del presente año	Fundación CINDE	16 de Septiembre	Fundación CINDE, Secretaría de Educación y Cultura

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web del Municipio de Sabaneta: www.sabaneta.gov.co, en las carteleras informativas para los docentes de las ocho (8) Instituciones Educativas Oficiales con sus respectivas sedes y la socialización de la misma en reuniones donde se encuentre presente el personal al cual se dirige la norma.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
 Alcalde

Proyectó: Carlos Alberto Toro Ramírez 
 Aprobó: Yuly Paola Quintero Londoño 

